



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Noviembre Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN: 08001418900520190040600.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO CAÑAS ILLUEGA C.C. No. 8.695.615.

DEMANDADOS: MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 7.455.212.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 21 de septiembre de 2022, presentado por parte del Dr. CÉSAR ELÍAS MERCADO CABALLERO, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte del demandante para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, NOVIEMBRE OCHO (08) DE
DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 21 de septiembre de la anualidad, por parte del Dr. CESAR ELIAS MERCADO CABALLERO, identificado con C.C. No. 7.481.436 con T.P. No. 30.529 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por el demandante. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. CESAR ELIAS MERCADO CABALLERO, identificado con C.C. No. 7.481.436 con T.P. No. 30.529 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 09 de noviembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 185
La Secretaria _____
YEISON VILORIA AGUAS